COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 3
*****

Asunción, 29 de marzo de 2023.

NOTA Nº : 184/2023

OBJETO : S/ Aprobación PBC

AL : Señor Director de la Dirección de Administración y Finanzas
CAP N AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO

CUARTEL GENERAL

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director, con el objeto de solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso de la **LCO Nº 10/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA ARMADA PARAGUAYA"** con **ID N° 429.302,** esto obedece a la necesidad de realizar el llamado en el Objeto de Gasto 264, a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2023.-

Adjunto:

- Proyecto de Resolución.

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe de la UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección
*****

Resolución Nº 04/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2023 PARA LA "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA ARMADA PARAGUAYA", CON ID Nº 429.302.

Asunción, 29 de marzo de 2023.

VISTO

La Nota Nº 140/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para la **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA ARMADA PARAGUAYA"**; a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO

Que es necesario iniciar el proceso de llamado para la **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA ARMADA"** correspondiente a la ejecución presupuestaria del Periodo Fiscal 2023, dentro de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que "los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC".

Que el decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que "los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que por Resolución N° 65/22, el Comandante de la Armada, faculta al Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA RESUELVE:

1°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la **LCO N° 10/2023** para la **"ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA ARMADA PARAGUAYA"** y **AUTORIZAR** la realización del llamado, con **ID 429.302,** para la Armada Paraguaya.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente PBC en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA DIRECCION

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap N DEM – Director DAFA